

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 49-2018-MDI.V/GM

La Victoria, 19 MAR 2018

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:



La Solicitud presentada por el trabajador Régimen CAS – VIDARTE ALZAMORA OSCAR JOSSERAND (Guardián), sobre Licencia sin goce de haber autorizado mediante VºBº Jefe inmediato y proveido de Alcaldía y Gerencia Municipal ; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6º del Decreto Legislativo N° 1057, los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios – CAS, tienen derecho a licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes generales, siendo procedente concederles Licencias por motivos particulares;

Que, don VIDARTE ALZAMORA OSCAR JOSSERAND, trabajador sujeto a Contrato Administrativo de Servicios (CAS), solicita licencia sin goce de remuneraciones a partir del 20 hasta el 31 de Marzo del 2018 (12 días), siendo factible otorgarle la autorización correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 15º del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias delegadas y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1º y 2º de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a don VIDARTE ALZAMORA OSCAR JOSSERAND, trabajador de la Municipalidad Distrital de La Victoria (Guardián de la División de Limpieza Pública, Parques y Jardines - Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos), sujeto a Contrato Administrativo de Servicios (CAS), el goce de Licencia sin goce de Remuneraciones a partir del día 20 hasta 31 de Marzo del 2018 (12 días).

ARTICULO 2º.- La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos; Jefe de División de Limpieza Pública Parques y Jardines y la Unidad de Personal se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
G.P.C. María Rita Castro Grosso
GERENTE